

## Informe de Leyes Vigentes

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
81	3 de agosto de 2020	Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias
80	3 de agosto de 2020	Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos
80	28 de julio de 2019	Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 127 de 1958, Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber
3	23 de enero de 2017	Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico
26	29 de abril de 2017	Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal
106	23 de agosto de 2017	Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos
3	4 de abril de 2013	Para establecer que los beneficios del Capítulo 5 de esta Ley no estarán coordinados con los beneficios del Título II de la Ley Federal de Seguridad Social, excepto según aplique bajo las disposiciones del Capítulo 5, establecer la definición de Programa Híbrido de Contribuciones Definidas, entre otros asuntos.
162	24 de diciembre de 2013	Para efectuar cambios prospectivos en el esquema legal aplicable al Sistema de Retiro de la Judicatura y establecer un Programa Híbrido de beneficio definido y contribución definida que habrá de resultar aplicable a futuros jueces del Tribunal General de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de brindarle mayor estabilidad fiscal al Sistema de Retiro de la Judicatura de Puerto Rico y disminuir las deficiencias actuariales que actualmente afronta; y para otros fines relacionados

## Informe de Leyes Vigentes

35	24 de abril de 2007	Para conceder un segundo aumento de hasta un tres (3) por ciento a las pensiones menores de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares mensuales, concedidas con efectividad al primero (1ro) de enero de 2004 o antes bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; enmendar el inciso (A) del Artículo 2-101 y el inciso (a) del Artículo 2-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de aumentar la pensión mínima de trescientos (300) a cuatrocientos (400) dólares mensuales; excluir de dichos aumentos las anualidades concedidas bajo la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999
296	3 de diciembre de 2003	Para adicionar dos nuevos Artículos 5.1 y 5.2, a la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a fin de conceder un beneficio por muerte en el servicio hasta un máximo de sesenta mil (60,000) dólares, para el pago de hipoteca de la residencia principal de un policía estatal que haya muerto en el cumplimiento de su deber; para crear en los libros del Departamento de Hacienda un Fondo Especial para consignar los fondos para el pago de dicho beneficio y asignar responsabilidades y deberes al Secretario de Hacienda; asignar fondos; y para otros fines
441	26 de diciembre de 2000	Para crear el puesto de Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro en todo organismo gubernamental donde funcionarios y empleados estén acogidos al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades
208	25 de agosto de 2000	Para establecer un aumento de doscientos (\$200.00) dólares o la diferencia entre lo que reciben actualmente de pensión y mil (\$1000.00) dólares, lo que sea menor, en las pensiones de los miembros de la Policía de Puerto Rico que estén recibiendo o tengan derecho a recibir pensiones menores de mil (\$1000.00) dólares mensuales y autorizar al Administrador del Sistema de Retiro a implementar esta Ley.
1	16 de febrero de 1990	Para aumentar las retribuciones mensuales correspondientes a patronos y a empleados en un 9.275% y 8.725% respectivamente y modificó la estructura de beneficios.
105	28 de junio de 1969	Ley para Proveer una Pensión a Cónyuge Supérstite e Hijos
169	30 de Junio de 1968	Ley para Proveer una Pensión a Beneficiarios o Herederos de los Miembros Pensionados del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico

## Informe de Leyes Vigentes

127	27 de junio de 1958	Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber
12	19 de octubre de 1954	Para crear el Sistema de Retiro para la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La misma concede como uno de sus beneficios desde que fue aprobada en el 1954, un beneficio mínimo por muerte del pensionado
59	10 de junio de 1953	Ley de Reciprocidad
447	15 de mayo de 1951	Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico